

PROCESO SELECTIVO DE INGRESO, ACCESO LIBRE, Y ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES
CUERPO PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD DE **ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE**
FABRICACIÓN MECÁNICA

CRITERIOS CALIFICACIÓN.

Segunda prueba. Aptitud pedagógica y técnica.

CRITERIOS CALIFICACIÓN	
SEGUNDA PRUEBA. APTITUD PEDAGÓGICA Y TÉCNICA	
Parte A: Programación Didáctica	
DIMENSIONES	INDICADORES
<p>Presentación</p> <p>La penalización por incumplimiento de los requisitos establecidos es la establecida en la base 7.4.1</p>	<p>El aspecto formal se ajusta a la orden de convocatoria, penalizándose en caso de incumplimiento.</p>
<p>Contextualización</p> <p>Si no se adecua puede bajar hasta un 25% la puntuación obtenida.</p>	<p>La programación se ajusta a la normativa vigente y se adecúa al nivel educativo de la misma.</p>
<p>Elementos de la programación obligados por normativa</p> <p>-20% de la puntuación por cada ítem ausente</p>	<p>La programación presenta todos los elementos que figuran en la normativa correspondiente a la especialidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Los objetivos del módulo profesional b) La organización, secuenciación y temporalización de sus contenidos en unidades didácticas c) Los principios metodológicos de carácter general d) Los criterios de evaluación y calificación del módulo. e) Los resultados de aprendizaje mínimos exigibles para obtener la evaluación positiva en el módulo. f) Los procedimientos e instrumentos de evaluación g) Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar. h) Los mecanismos de seguimiento y valoración que permitan potenciar los resultados positivos y subsanar las deficiencias que pudieran observarse. i) Las actividades de orientación y apoyo encaminadas a la superación de los módulos profesionales pendientes j) Un plan de contingencia con las actividades que realizarán el alumnado ante circunstancias excepcionales que afecten al desarrollo normal de la actividad docente en el módulo durante un período prologando de tiempo.

Elementos de la programación 70 %	Los objetivos y criterios de evaluación expresan los resultados de aprendizaje que deben alcanzarse en las enseñanzas programadas y para los destinatarios para los que se programa.
	Se contemplan la aportación de lo programado a los objetivos de las enseñanzas sobre las que se programa.
	La metodología permite desarrollar adecuadamente el proceso de enseñanza- aprendizaje, y tiene un carácter innovador apropiado para las enseñanzas que se programan y sus destinatarios.
	El listado de actividades propuestas es acorde con la metodología planteada.
	Presenta criterios y procedimiento de evaluación y calificación ajustados al nivel.
	Contempla los contenidos transversales y otros elementos de la programación definidos en la norma que corresponda.
	Contempla, en su caso, el tratamiento de la diversidad con propuestas inclusivas de intervención educativa claras, definidas y de acuerdo con la legislación vigente al respecto (Decreto 188/2017, de 28 de noviembre, BOA de 18 de diciembre, y órdenes que lo desarrollan).
Propone adaptaciones del currículo en sus diferentes elementos.	
Exposición 20 %	Organiza y se ajusta al tiempo de exposición.
	Mantiene un hilo conductor coherente y con precisión léxica.
	Muestra dominio sobre el contenido de la exposición.
	El lenguaje no verbal enfatiza y ayuda en la exposición.
	Utilización correcta de la oratoria y dicción.
Debate con el tribunal 10%	Concreción y corrección en las respuestas dadas.
	Aportación de argumentos que complementan o amplían los expuestos en la presentación oral.

**CRITERIOS CALIFICACIÓN
SEGUNDA PRUEBA. APTITUD PEDAGÓGICA Y TÉCNICA**

Parte B: Unidad Didáctica

OPOSITOR:

UNIDAD DIDÁCTICA:

DIMENSIONES	INDICADORES
<p>Contextualización</p> <p>Si no se adecua puede bajar hasta un 25% la puntuación obtenida.</p>	<p>Estructura la unidad de forma lógica, coherente y ordenada.</p> <p>La unidad didáctica es coherente con la programación presentada. Se programa atendiendo a las características específicas de las enseñanzas y niveles para los que se programa, así como del alumnado destinatario.</p>
<p>Objetivos 15%</p>	<p>Están relacionados con los de las enseñanzas, etapas y niveles para los que se programa y son coherentes con el resto de los elementos de la unidad didáctica.</p> <p>Su consecución puede comprobarse a través de los criterios de evaluación formulados.</p>
<p>Contenidos 10%</p>	<p>Son coherentes con los objetivos planteados.</p> <p>Están incluidos en las normas que regulan los currículos de las enseñanzas programadas.</p> <p>Contempla contenidos mínimos.</p>
<p>Actividades de enseñanza-aprendizaje 25%</p>	<p>Permiten abordar los contenidos de la unidad y son coherentes con los objetivos planteados.</p> <p>Son innovadoras y coherentes con la metodología planteada en la programación.</p> <p>Incorpora en las actividades elementos transversales.</p> <p>Son motivadoras y graduadas en dificultad.</p> <p>Se prevé la utilización de diferentes recursos.</p>
<p>Procedimientos de evaluación 15%</p>	<p>Cuerpo de Profesorado de Educación Secundaria: Se contemplan como referentes las competencias profesionales, personales y sociales, los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación de los distintos ciclos de formación profesional.</p> <p>Los instrumentos de evaluación son variados, graduados en dificultad y con criterios de calificación.</p> <p>Se contemplan los mecanismos de recuperación, refuerzo y evaluación extraordinaria (en el caso de las enseñanzas que contemplen esta convocatoria de evaluación).</p>
<p>Medidas de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo 5%</p>	<p>En su caso, tiene en cuenta las actuaciones de intervención educativa generales o específicas que se aplican al alumnado, (Decreto 188/2017, de 28 de noviembre, BOA de 18 de diciembre, Orden ECD/1005/2018, de 7 de junio), así como, cuando proceda, los programas de atención a la diversidad contemplados en los currículos de las distintas enseñanzas.</p>

Exposición 20 %	En su caso, concreta determinadas actuaciones dentro del contexto de impartición de la unidad didáctica para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
	Se expresa de forma precisa y fluida.
	Domina las técnicas necesarias para el ejercicio docente: oratoria, dicción, lenguaje no verbal.
	Muestra una aptitud pedagógica adecuada: ejemplifica, concreta, resume, esquematiza, puntualiza...
Debate con el tribunal 10%	Concreción y corrección en las respuestas dadas.
	Aporta argumentos que complementan o amplían los expuestos en la presentación oral.